



## RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LAS AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS Y SE INICIA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN.

En cumplimiento del artículo 7 de la Resolución de 30 de junio de 2020 por la que se convocan Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción de la lectura y las letras españolas, correspondientes al año 2020, relativo a la subsanación de los errores contenidos en las solicitudes, se acuerda:

### Primero.-

Finalizado el plazo de presentación de las instancias el pasado 6 de agosto de 2020, aprobar la lista de solicitudes que han presentado correctamente la documentación (Anexo I); solicitudes que tienen algún defecto que ha de subsanarse (Anexo II) y solicitudes provisionalmente excluidas (Anexo III).

### Segundo:-

Otorgar un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio, para que las entidades que hayan presentado solicitudes con defectos procedan a rectificarlos así como para que aquellas otras que, habiendo presentado proyectos que han resultado excluidos u omitidos, y se encuentren en condiciones de justificar su derecho a la admisión a trámite, subsanen dicha causa de exclusión u omisión.

De no efectuar el solicitante este trámite en el plazo mencionado, se considerará que el solicitante desiste de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el art 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Los escritos de subsanación habrán de presentarse a través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, empleando un certificado de firma electrónica válido, en la siguiente dirección de acceso: <https://cultura.sede.gob.es/>

La Subdirectora General de Promoción  
del Libro, la Lectura y las Letras Españolas

El Subdirector Adjunto  
P.S. ORDEN MINISTERIAL DE CULTURA Y DEPORTE DE 19 DE JUNIO DE 2019

Jesús González González

